

Río Gallegos, 1 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.101/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 762/2021 se reconoció prórroga de la Licencia Especial por atención de Familiar Enfermo con goce de haberes a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA a partir del 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2021;

QUE a fs. 13 obra nota N° 467-virtual/DAP-UARG/21 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista y encuadre legal de la docente MANSILLA IRUSTA, en virtud de la presentación de un nuevo certificado médico para la prórroga de la licencia especial por atención de familiar enfermo, a partir del 15 de noviembre y hasta el 11 de diciembre del presente año, según los registros verificados en el sistema de Medicina Laboral "Rukalaf";

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Artículo 75° y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, Artículo 48° Licencias especiales, inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

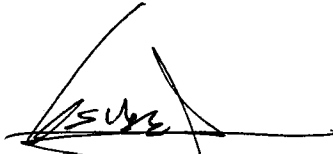
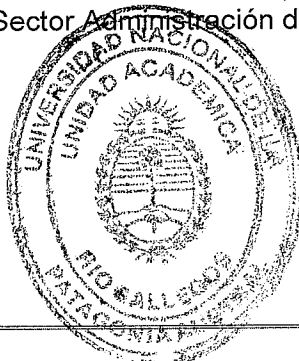
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, CUIL N° 27-27842672-1, en el cargo de carácter Interino Suplente en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de carácter Interino, en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Mg. Albert A. Osiris SOFA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO